

FORMULARIO PARA SOLICITUD DE CONSTANCIA DE CANTIDAD DE DENUNCIAS

Requisitos del Trámite:

a) Solicitud mediante correo electrónico: Descargue el formulario, complételo y remítalo en formato PDF a la dirección de correo: constanciasdepa@meic.go.cr. Envíe a este mismo correo la certificación de personería en caso de ser el representante legal de la empresa.

b) Solicitud en forma física: Descargue el formulario, complételo y entréguelo en la recepción del MEIC. Presentar certificación de personería en caso de ser el representante legal de la empresa.

Datos del solicitante

Nombre:
Apellidos:
Cédula de identidad:
Teléfonos para contactarlo:
Correo electrónico:

Tipo de trámite solicitado (marque con X)

Constancia de cantidad de denuncias de expedientes concluidos (según C-155-2007 del 22 de mayo 2007, PGR) (indique nombre de la empresa)

(no tiene otros requisitos)

Constancia de cantidad de denuncias de expedientes en representación de la empresa (indique nombre de la empresa) Adjunte personería

Retiro de la constancia: Si desea que la constancia se le envíe por correo electrónico expréselo así cuando la solicita. De lo contrario preséntese a retirarla a las oficinas del MEIC en Llorente de Tibás, en el plazo de 10 días hábiles a partir de enviada la solicitud.

Fecha de la solicitud

Firma del solicitante

**Debe firmar de previo al retiro*